



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 730
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANAS Y CIRUJANOS DENTISTAS DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 23 de febrero del 2026 siendo las 20 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria número 730, de manera telemática, por medio de videoconferencia en la aplicación Zoom, cuya licencia fue adquirida por la orden, bajo la cual, se reunió el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.”.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

Se procedió, en primer término, a pasar lista y a firmar el libro de asistencia por parte de los/las consejeros/as nacionales presentes de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN.

Preside la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de consejeros/as nacionales presentes que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente los asesores: Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico gremial, el Jorge Rodríguez, asesor de comunicaciones y el Sr. Sanyes Ossio, asesor de secretaría gremial.

La presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, dio por iniciada la sesión extraordinaria N.º 730 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

III. CUENTA DEL SECRETARIO NACIONAL.

El secretario Nacional, Dr. Joaquín Cademártori, informa que se presentó las siguientes excusas de asistencia para la presente sesión.

1. Dra. Carla Fuentes, por encontrarse de vacaciones hasta el 7 de marzo;
2. Dr. Luis Hola, por encontrarse de vacaciones.
3. Dra. Roxana Chacana, por encontrarse con licencia médica.

Se aprueban las excusas presentadas.

IV. TABLA

Premio Paulina Starr

La Presidenta Nacional, Dra. Mariluz Lozano, señala que, al inicio del tratamiento del punto relativo al Premio Paulina Starr 2026, aún no se contaba con el quórum reglamentario para adoptar acuerdos formales, por lo que propone que los consejeros presentes puedan avanzar en modalidad de comisión de trabajo, dada la urgencia del calendario y la necesidad de revisar adecuadamente los antecedentes de las postulaciones recibidas.

Acto seguido, la Presidenta Nacional expone que, conforme al reglamento vigente para la nominación y entrega del Premio Paulina Starr, el Departamento de Género debe presentar una terna al Honorable Consejo



Nacional, la cual se construye sobre la base de que todas las postulaciones hayan cumplido previamente los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo segundo del Reglamento.

Interviene el abogado jurídico gremial, Sr. Roberto Lagos, quien señala que, revisados los antecedentes remitidos, advierte observaciones formales relevantes. En primer lugar, indica que el reglamento exige la presentación de una terna, entendida en su sentido natural como una propuesta compuesta por tres personas, mientras que en el consolidado remitido al Consejo Nacional figuraban cuatro nombres. En segundo término, informa que respecto de una de las postulantes no fue posible verificar su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (RNPI), administrado por la Superintendencia de Salud, requisito expresamente contenido en el numeral cuarto del artículo segundo del Reglamento. En tercer lugar, precisa que la inexistencia de sanciones éticas debe ser certificada formalmente por los Tribunales de Ética correspondientes, no bastando una declaración contenida en una planilla. Indica que, a esa fecha, solo se contaba con certificación de la zona centro respecto de dos candidatas, quedando pendientes las certificaciones de las zonas norte y sur.

La Presidenta Nacional, Dra. Mariluz Lozano, aclara que el Departamento de Género efectivamente había elaborado una propuesta de tres nombres recomendados, pero que dicha recomendación se realiza una vez que todas las candidaturas cumplen los requisitos formales, lo que en ese momento no ocurría plenamente. Precisa que, conforme a la información disponible, solo dos candidatas tendrían todos sus antecedentes completos y verificados.

Se deja constancia que, con posterioridad, se incorpora un consejero nacional, completándose el quórum reglamentario, declarándose formalmente válida la sesión extraordinaria del Honorable Consejo Nacional.

La presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, procede a detallar uno a uno los requisitos establecidos en el artículo segundo del Reglamento: antigüedad profesional mínima, antigüedad como miembro activo del Colegio, cuotas al día, inscripción en el RNPI, inexistencia de sanciones éticas, inexistencia de condenas penales, no haber recibido previamente el premio, trayectoria destacable y nominación fundada.

El consejero nacional, Dr. Pedro Tapia, interviene señalando que, en regiones, existen múltiples profesionales senior que no figuran inscritos en el RNPI, por cuanto dicha inscripción no era históricamente exigible o no fue gestionada en su momento. Indica que la falta de inscripción no desvirtúa en absoluto la calidad profesional ni la trayectoria gremial de quienes han ejercido por décadas, agregando que podrían estarse excluyendo candidaturas meritorias por una exigencia administrativa reciente.

El tesorero nacional, Dr. Marco Cornejo, interviene planteando dos cuestiones. En primer lugar, señala que comprende la necesidad de respetar las bases vigentes, pero estima pertinente revisar si la columna “número de nominaciones” contenida en la planilla podría o no constituir un criterio de ponderación o desempate, consultando además si una misma persona puede nominar a más de una candidata. Precisa que su inquietud apunta a perfeccionar el reglamento para procesos futuros, más que a incidir en la votación inmediata. En segundo término, señala que, más allá del requisito del RNPI, también existen observaciones relativas a la certificación formal de inexistencia de sanciones éticas, lo que exige resolver si se votará con los antecedentes disponibles o se esperará la formalización de los certificados.

El abogado jurídico gremial, Sr. Roberto Lagos, responde que el reglamento no contempla ponderación por número de nominaciones, ni limita expresamente que un mismo nominador pueda proponer más de un nombre. Señala que los requisitos de admisibilidad son taxativos y que el Consejo Nacional conserva la decisión soberana en base a los antecedentes.

La consejera nacional, Dra. Karina Altamirano, interviene manifestando su preocupación por el hecho de que, aun existiendo un procedimiento previo de revisión, el Consejo esté recibiendo postulaciones con observaciones formales. Señala que, para evitar situaciones similares en el futuro, debiera reforzarse la revisión



previa antes de elevar la propuesta al Consejo. Asimismo, plantea que, dado que las cuatro candidatas presentan méritos relevantes, sería deseable que todas puedan competir en igualdad de condiciones, sugiriendo eventualmente postergar la votación hasta contar con todos los antecedentes completos.

La segunda vicepresidenta nacional, Dra. Blanca Martínez, contextualiza la situación de una de las postulantes senior, indicando que se trata de una colegiada jubilada, próxima a cumplir 85 años, con una trayectoria gremial, docente y de servicio público sobresaliente, destacando sus aportes históricos al Colegio y a la institucionalidad sanitaria. Señala que la ausencia de inscripción en el RNPI podría explicarse por su condición de jubilada y por dificultades propias de su generación en el manejo de herramientas digitales, lo que no debiera transformarse en una barrera para el reconocimiento de su mérito.

El consejero nacional, Dr. Patricio Stevens, interviene reforzando el valor histórico y gremial de la misma postulante, señalando que el reglamento pudo incurrir en una omisión al no prever expresamente la situación de colegiadas jubiladas o senior, y que el Consejo tiene la oportunidad de corregir ese punto.

El protesorero nacional, Dr. Rolando Schulz, manifiesta que excluir a una postulante de 62 años de trayectoria gremial por un requisito administrativo resultaría injusto, estimando razonable modificar el reglamento y permitir que todas las candidaturas sean evaluadas por el Consejo.

La presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, recoge las intervenciones y señala que, efectivamente, la discusión ha puesto en evidencia la necesidad de revisar el numeral cuarto del artículo segundo del Reglamento, relativo a la inscripción en el RNPI, por estimarse que genera una exclusión desproporcionada respecto de colegiadas jubiladas. Asimismo, indica que corresponde ordenar jurídicamente el procedimiento para evitar eventuales vicios formales.

El abogado jurídico gremial, Sr. Roberto Lagos, propone un curso de acción en dos etapas: primero, someter a votación la derogación del numeral cuarto del artículo segundo del Reglamento; segundo, definir si la votación final se realiza en la misma sesión o se posterga por 72 horas para contar con las certificaciones formales pendientes de los Tribunales de Ética de las zonas norte y sur.

Finalizado el debate, el consejo nacional, toma los siguientes acuerdos sobre el punto de tabla:

1. Se somete a votación la derogación del numeral 4 del artículo segundo del Reglamento de nominación y entrega del Premio Paulina Starr, relativo a la exigencia de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud. Con 11 consejeros presentes, se registran 8 votos a favor, aprobándose por mayoría su eliminación. Se deja constancia que la consejera nacional, Dra. Karina Altamirano, se abstiene de votar. En consecuencia, se acuerda derogar dicho requisito para el proceso 2026 y en lo sucesivo.
2. Se somete a votación la postergación de la votación final por un plazo de 72 horas, a fin de contar con los certificados formales de inexistencia de sanciones éticas emitidos por los Tribunales de Ética de las zonas norte y sur. Se registran 7 votos a favor, aprobándose la moción presentada. En consecuencia, se acuerda postergar la votación final, por tanto, se acuerda convocar a una nueva sesión extraordinaria del Honorable Consejo Nacional para el día jueves 26 de febrero de 2026 a las 20:00 horas, con el objeto exclusivo de retomar el punto y proceder a la votación definitiva del Premio Paulina Starr 2026.
3. Se acuerda encomendar al abogado jurídico gremial gestionar de manera directa y prioritaria la obtención de los certificados pendientes de los Tribunales de Ética de las zonas norte y sur.



4. Finalmente, se acuerda que el Departamento de Género, una vez recibidos los certificados y verificada la admisibilidad de la totalidad de las candidaturas, deberá consolidar nuevamente la terna y remitirla al Consejo Nacional antes de la sesión extraordinaria fijada para el día 26 de febrero.

Se deja constancia de los lineamientos comunicacionales informados: la identidad de la ganadora se mantendrá en reserva hasta su anuncio en la actividad conmemorativa del 8M, realizándose previamente la difusión institucional de la terna.

V. INCIDENTES.

No hubo incidentes.

VI. RESUMEN ACUERDOS.

1. Se aprueba derogar el requisito de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (numeral 4 del artículo segundo del Reglamento del Premio Paulina Starr);
2. Se aprueba postergar la votación para la entrega del Premio Paulina Starr, a fin de contar con los certificados formales de inexistencia de sanciones éticas emitidos por los Tribunales de Ética de las zonas norte y sur. En consecuencia, se convoca a una sesión extraordinaria para el jueves 26 de febrero de 2026 a las 20:00 horas, con el objeto exclusivo de retomar el punto y efectuar la votación definitiva del Premio Paulina Starr 2026.
3. Se encomienda al abogado jurídico gremial gestionar de manera directa y prioritaria la obtención de los certificados pendientes de los Tribunales de Ética de las zonas norte y sur.
4. Se acuerda que el Departamento de Género, una vez recibidos los certificados y verificada la admisibilidad de todas las candidaturas, deberá consolidar nuevamente la terna y remitirla al Consejo Nacional antes de la sesión extraordinaria del 26 de febrero.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 21:14 horas, agradeciendo la asistencia de los/as consejeros/a nacionales presentes. Suscribe la presente acta, el secretario nacional del Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.

Dr. Joaquín Cademártori Campos
Secretario Nacional
Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.



ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N.º 730
LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026
TELEMÁTICO

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DRA. MARILUZ LOZANO GONZÁLEZ	PRESIDENTA NACIONAL	
2	DRA. ROXANA PAOLA CHACANA POBLETE	PRIMERA VICEPRESIDENTA	Excusada
3	DRA. BLANCA ELIANA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SEGUNDA VICEPRESIDENTA	
4	DR. JOAQUÍN ALEJANDRO CADEMÁRTORI CAMPOS	SECRETARIO NACIONAL	
5	DR. MARCO ANTONIO CORNEJO OVALLE	TESORERO NACIONAL	
6	DRA. CARLA GABRIELA FUENTES GARCÉS.	PROSECRETARIA NACIONAL	Excusada
7	DR. ROLANDO SCHULZ VIDAL	PROTESORERO NACIONAL	
8	DRA. PALOMA MELISSA LINDSAY RIVERA ORELLANA	CONSEJERA NACIONAL	Ausente sin justificación
9	DR. LAUTARO AGUSTÍN CATALÁN RUIZ	CONSEJERO NACIONAL	Ausente sin justificación
10	DR. CLAUDIO ALEJANDRO VENEGAS CLAVERO	CONSEJERO NACIONAL	
11	DRA. PALOMA MAKARENA BARRIOS NEIRA	CONSEJERA NACIONAL	
12	DR. GONZALO SEBASTIÁN HERRERA OÑATE ¹	CONSEJERO NACIONAL	
13	DRA. PÍA CONSTANZA FUENZALIDA DÍAZ ²	CONSEJERA NACIONAL	
14	DR. LUIS ALBERTO HOLA CHAMY	CONSEJERO NACIONAL	Excusado
15	DR. PEDRO SEBASTIÁN TAPIA PRADENAS	CONSEJERO NACIONAL	
16	DR. PATRICIO ANDRÉS STEVENS IBÁÑEZ	CONSEJERO NACIONAL	
17	DRA. KARINA IVONNE ALTAMIRANO ULLOA	CONSEJERA NACIONAL	
18	DR. ALEJANDRO BERENGUELA ROJAS ³	CONSEJERO NACIONAL	

¹ Ingresa a sesión de Consejo a las 20:15 horas pasada la lista de asistencia.

² Ingresa a la sesión de Consejo a las 20:23 horas pasada la lista de asistencia.

³ Ingresa a sesión de Consejo a las 20:24 horas pasada la lista de asistencia.



19	DRA. CAROLINA ELLIET ULLOA MARIN	CONSEJERA NACIONAL	Ausente sin justificación
----	----------------------------------	--------------------	---------------------------